



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC-18578/2020

Señor(a)
JOHN WILFREDO VALENCIA ESCOBAR
AV CARRERA 30 No 12-26 SUR APTO 201
EDIFICIO ADRIANA
BARRIO SANTA ISABEL
TELEFONO: 3002048195
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	1 1 Desconocido	2 2 No Existe Número
		3 3 Refusado	4 4 No Reclamado
		5 5 Corrido	6 6 No Contactado
		7 7 Fallecido	8 8 Apartado Clausurado
		9 9 Fuerza Mayor	
		10 10 No Reside	
		11 11 Dirección Errada	
		12 12 No Reside	
		13 13 Dirección Errada	
		14 14 No Reside	
		15 15 Dirección Errada	
		16 16 No Reside	
		17 17 Dirección Errada	
		18 18 No Reside	
		19 19 Dirección Errada	
		20 20 No Reside	
		21 21 Dirección Errada	
		22 22 No Reside	
		23 23 Dirección Errada	
		24 24 No Reside	
		25 25 Dirección Errada	
		26 26 No Reside	
		27 27 Dirección Errada	
		28 28 No Reside	
		29 29 Dirección Errada	
		30 30 No Reside	
		31 31 Dirección Errada	
		32 32 No Reside	
		33 33 Dirección Errada	
		34 34 No Reside	
		35 35 Dirección Errada	
		36 36 No Reside	
		37 37 Dirección Errada	
		38 38 No Reside	
		39 39 Dirección Errada	
		40 40 No Reside	
		41 41 Dirección Errada	
		42 42 No Reside	
		43 43 Dirección Errada	
		44 44 No Reside	
		45 45 Dirección Errada	
		46 46 No Reside	
		47 47 Dirección Errada	
		48 48 No Reside	
		49 49 Dirección Errada	
		50 50 No Reside	
		51 51 Dirección Errada	
		52 52 No Reside	
		53 53 Dirección Errada	
		54 54 No Reside	
		55 55 Dirección Errada	
		56 56 No Reside	
		57 57 Dirección Errada	
		58 58 No Reside	
		59 59 Dirección Errada	
		60 60 No Reside	
		61 61 Dirección Errada	
		62 62 No Reside	
		63 63 Dirección Errada	
		64 64 No Reside	
		65 65 Dirección Errada	
		66 66 No Reside	
		67 67 Dirección Errada	
		68 68 No Reside	
		69 69 Dirección Errada	
		70 70 No Reside	
		71 71 Dirección Errada	
		72 72 No Reside	
		73 73 Dirección Errada	
		74 74 No Reside	
		75 75 Dirección Errada	
		76 76 No Reside	
		77 77 Dirección Errada	
		78 78 No Reside	
		79 79 Dirección Errada	
		80 80 No Reside	
		81 81 Dirección Errada	
		82 82 No Reside	
		83 83 Dirección Errada	
		84 84 No Reside	
		85 85 Dirección Errada	
		86 86 No Reside	
		87 87 Dirección Errada	
		88 88 No Reside	
		89 89 Dirección Errada	
		90 90 No Reside	
		91 91 Dirección Errada	
		92 92 No Reside	
		93 93 Dirección Errada	
		94 94 No Reside	
		95 95 Dirección Errada	
		96 96 No Reside	
		97 97 Dirección Errada	
		98 98 No Reside	
		99 99 Dirección Errada	
		100 100 No Reside	
		101 101 Dirección Errada	
		102 102 No Reside	
		103 103 Dirección Errada	
		104 104 No Reside	
		105 105 Dirección Errada	
		106 106 No Reside	
		107 107 Dirección Errada	
		108 108 No Reside	
		109 109 Dirección Errada	
		110 110 No Reside	
		111 111 Dirección Errada	
		112 112 No Reside	
		113 113 Dirección Errada	
		114 114 No Reside	
		115 115 Dirección Errada	
		116 116 No Reside	
		117 117 Dirección Errada	
		118 118 No Reside	
		119 119 Dirección Errada	
		120 120 No Reside	
		121 121 Dirección Errada	
		122 122 No Reside	
		123 123 Dirección Errada	
		124 124 No Reside	
		125 125 Dirección Errada	
		126 126 No Reside	
		127 127 Dirección Errada	
		128 128 No Reside	
		129 129 Dirección Errada	
		130 130 No Reside	
		131 131 Dirección Errada	
		132 132 No Reside	
		133 133 Dirección Errada	
		134 134 No Reside	
		135 135 Dirección Errada	
		136 136 No Reside	
		137 137 Dirección Errada	
		138 138 No Reside	
		139 139 Dirección Errada	
		140 140 No Reside	
		141 141 Dirección Errada	
		142 142 No Reside	
		143 143 Dirección Errada	
		144 144 No Reside	
		145 145 Dirección Errada	
		146 146 No Reside	
		147 147 Dirección Errada	
		148 148 No Reside	
		149 149 Dirección Errada	
		150 150 No Reside	
		151 151 Dirección Errada	
		152 152 No Reside	
		153 153 Dirección Errada	
		154 154 No Reside	
		155 155 Dirección Errada	
		156 156 No Reside	
		157 157 Dirección Errada	
		158 158 No Reside	
		159 159 Dirección Errada	
		160 160 No Reside	
		161 161 Dirección Errada	
		162 162 No Reside	
		163 163 Dirección Errada	
		164 164 No Reside	
		165 165 Dirección Errada	
		166 166 No Reside	
		167 167 Dirección Errada	
		168 168 No Reside	
		169 169 Dirección Errada	
		170 170 No Reside	
		171 171 Dirección Errada	
		172 172 No Reside	
		173 173 Dirección Errada	
		174 174 No Reside	
		175 175 Dirección Errada	
		176 176 No Reside	
		177 177 Dirección Errada	
		178 178 No Reside	
		179 179 Dirección Errada	
		180 180 No Reside	
		181 181 Dirección Errada	
		182 182 No Reside	
		183 183 Dirección Errada	
		184 184 No Reside	
		185 185 Dirección Errada	
		186 186 No Reside	
		187 187 Dirección Errada	
		188 188 No Reside	
		189 189 Dirección Errada	
		190 190 No Reside	
		191 191 Dirección Errada	
		192 192 No Reside	
		193 193 Dirección Errada	
		194 194 No Reside	
		195 195 Dirección Errada	
		196 196 No Reside	
		197 197 Dirección Errada	
		198 198 No Reside	
		199 199 Dirección Errada	
		200 200 No Reside	
		201 201 Dirección Errada	
		202 202 No Reside	
		203 203 Dirección Errada	
		204 204 No Reside	
		205 205 Dirección Errada	
		206 206 No Reside	
		207 207 Dirección Errada	
		208 208 No Reside	
		209 209 Dirección Errada	
		210 210 No Reside	
		211 211 Dirección Errada	
		212 212 No Reside	
		213 213 Dirección Errada	
		214 214 No Reside	
		215 215 Dirección Errada	
		216 216 No Reside	
		217 217 Dirección Errada	
		218 218 No Reside	
		219 219 Dirección Errada	
		220 220 No Reside	
		221 221 Dirección Errada	
		222 222 No Reside	
		223 223 Dirección Errada	
		224 224 No Reside	
		225 225 Dirección Errada	
		226 226 No Reside	
		227 227 Dirección Errada	
		228 228 No Reside	
		229 229 Dirección Errada	
		230 230 No Reside	
		231 231 Dirección Errada	
		232 232 No Reside	
		233 233 Dirección Errada	
		234 234 No Reside	
		235 235 Dirección Errada	
		236 236 No Reside	
		237 237 Dirección Errada	
		238 238 No Reside	
		239 239 Dirección Errada	
		240 240 No Reside	
		241 241 Dirección Errada	
		242 242 No Reside	
		243 243 Dirección Errada	
		244 244 No Reside	
		245 245 Dirección Errada	
		246 246 No Reside	
		247 247 Dirección Errada	
		248 248 No Reside	
		249 249 Dirección Errada	
		250 250 No Reside	
		251 251 Dirección Errada	
		252 252 No Reside	
		253 253 Dirección Errada	
		254 254 No Reside	
		255 255 Dirección Errada	
		256 256 No Reside	
		257 257 Dirección Errada	
		258 258 No Reside	
		259 259 Dirección Errada	
		260 260 No Reside	
		261 261 Dirección Errada	
		262 262 No Reside	
		263 263 Dirección Errada	
		264 264 No Reside	
		265 265 Dirección Errada	
		266 266 No Reside	
		267 267 Dirección Errada	
		268 268 No Reside	
		269 269 Dirección Errada	
		270 270 No Reside	
		271 271 Dirección Errada	
		272 272 No Reside	
		273 273 Dirección Errada	
		274 274 No Reside	
		275 275 Dirección Errada	
		276 276 No Reside	
		277 277 Dirección Errada	
		278 278 No Reside	
		279 279 Dirección Errada	
		280 280 No Reside	
		281 281 Dirección Errada	
		282 282 No Reside	
		283 283 Dirección Errada	
		284 284 No Reside	
		285 285 Dirección Errada	
		286 286 No Reside	
		287 287 Dirección Errada	
		288 288 No Reside	
		289 289 Dirección Errada	
		290 290 No Reside	
		291 291 Dirección Errada	
		292 292 No Reside	
		293 293 Dirección Errada	
		294 294 No Reside	
		295 295 Dirección Errada	
		296 296 No Reside	
		297 297 Dirección Errada	
		298 298 No Reside	
		299 299 Dirección Errada	
		300 300 No Reside	

Asunto: Radicado SDM-18051/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000025062390 de 06 de marzo de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHN WILFREDO VALENCIA ESCOBAR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANIA - 79523672
ESTADO : ACTIVO

Remitente	Destinatario
Remitente: JOHN WILFREDO VALENCIA ESCOBAR Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11151000 Envío: YC25235557C0	Destinatario: JOHN WILFREDO VALENCIA ESCOBAR Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11151000 Fecha entrega: 10/02/2020 16:33:33

472

1111 534

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
POSTEXPRESS	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD	Fecha Admisión: 10/02/2020 16:33:33
Orden de servicio: 13204803	Fecha Aprox Entrega: 11/02/2020
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Uviedad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: SC-19578	
Teléfono: 2045400 EXT 5310 Código Postal	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 11151000
Nombre/Razón Social: JOHN WILFREDO VALENCIA ESCOBAR	
Dirección: RV CARRERA 30 # 12 26 SUR APT 201 EDIFICIO ADRIANA SANTA ISABEL	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 11151000
Teléfono: 3002048195	
Código Postal: 11151000	
Valor Flete (grs): 200	
Valor Volumétrico (grs): 200	
Valor Declarado: \$	
Valor Flete \$2 000	
Costo de manejo \$0	
Valor Total: \$0	
Dica Contenedor	
12-26 no hay de la 12-22 solo a	
Observaciones: al cliente - SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	
12-36	



YG25235557C0

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	CI C1 C2 Cerrada
NE No existe	NI N1 N2 No reclamado
NR No reside	FA Fallecido
DR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DI Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe	
C.C. Tel. Hrs.	
Fecha de entrega	
Distribuidor: Jesus Daza	
C.C. C.C.: 1.030.608.184	
Fecha de entrega	
10/02/20	

1111 000
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el código de verificación en el sitio web de la Secretaría de Movilidad.

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC-18578/2020

Señor(a):

JOHN WILFREDO VALENCIA ESCOBAR
AV CARRERA 30 No 12-26 SUR APTO 201
EDIFICIO ADRIANA
BARRIO SANTA ISABEL
TELÉFONO: 3002048195
CIUDAD

 RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
06 FEB 2020
SEDE CLL 13

Asunto: Radicado SDM-18051/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000025062390 de 06 de marzo de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **"NO EXISTE"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOHN WILFREDO VALENCIA ESCOBAR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANÍA - 79523672
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	AV 30 # 12-26 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2019173	Teléfono móvil:	3002048195

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción.

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación

En atención a su solicitud de caducidad del comparendo relacionado, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el artículo 11 de la Ley 1843 de 2017 vigente al momento de la comisión de la infracción a las normas de tránsito, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Respecto a la solicitud de revocatoria de los mandamientos de pago, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC18578** para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20916

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-18051/ JHON WILFREDO VALENCIA ESCOBAR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18578 d el 29 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

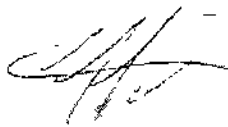
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

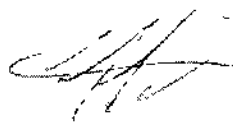
18051 certifica que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)